

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 05-2023-MDY

Yanahuara, 2023 enero 02

VISTO: Informe N.°04-2023-URH-MDY, de fecha 2 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorándum N° 004-2023-ALC, con relación a designación de gerentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30035 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2021-A-MDY, de fecha 06 de octubre del 2021, se designa al Mg. Héctor Henry Arista Cornejo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, conforme a lo dispuesto en Ley N.°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.°053-2022-PCM, mediante el cual se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, el artículo 2° del mencionado reglamento establece que las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan de sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción.

Que, de conformidad con lo establecido en el Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N 1057 y Otorga Derechos Laborales- el personal calificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Contratos Administrativos de Servicios, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de las normas señalada en el considerando precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre designación del Titular de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, la designación del Mg. Héctor Henry Arista Cornejo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

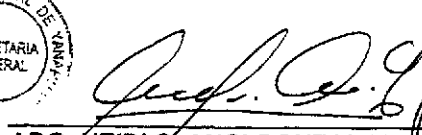
ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución al **C.P.C. HAROLD VALENTIN NINA BERRIOS** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y al área de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




ABG. NEIDI Q. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL




SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

NCAG:
cc. G.M/ O.A.F/RR.HH/Interesado/Archivo